PRIMERA

COPIA CERTIFICADA DE LA

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN LÍNEA DENOMINADA COMPAÑÍA DE CARGA MIXTA FERROVIARIA ANDINA DURAN COMTRANSFER S.A.-

Guayaquil, 10 de diciembre del 2018.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

GONZALO XAVIER RODAS GARCES

GONZALO XAVIER RODAS GARCES
EC

Factura: 001-005-000020979

20180901011P05146

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901011P05146

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA DEL POZO JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914919212	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRITO DUMET CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908977655	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CEVALLOS ZURITA CHRISTIAN KLEBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915783872	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ZAMBRANO VALENCIA RICARDO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912107653	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALVAREZ FALCONES JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906904339	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ARBOLEDA QUINDE EFREN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912819406	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALBAN DEL POZO VALERIA LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926551664	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17785-DP09-2018-SJ

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901011P05146
Factura No.: 001-005-000020979

NOTARIA DECIMO PRIMERO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA DE CARGA MIXTA FERROVIARIA ANDINA DURAN COMTRANSFER S.A.

OTORGADA POR: GARCIA DEL POZO JAVIER EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diez de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, Abogada ZOILA CEDEÑO CELLÁN, Notaria Suplente encargada de la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil, por licencia de su Titular, DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA DE CARGA MIXTA FERROVIARIA ANDINA DURAN COMTRANSFER S.A., el/la señor(a) GARCIA DEL POZO JAVIER EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BRITO DUMET CARLOS ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CEVALLOS ZURITA CHRISTIAN KLEBER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO VALENCIA RICARDO ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con

Ab. Zoila Cedeño Cellán
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALVAREZ FALCONES JOSE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARBOLEDA QUINDE EFREN ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALBAN DEL POZO VALERIA LISSETTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA DEL POZO JAVIER EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO	
BRITO DUMET CARLOS ROBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
CEVALLOS ZURITA CHRISTIAN KLEBER	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
ZAMBRANO VALENCIA RICARDO ALBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
ALVAREZ FALCONES JOSE ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO	
ARBOLEDA QUINDE EFREN ERNESTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ALBAN DEL POZO VALERIA LISSETTE	ECUATORIANA	SOLTERO	ELOY ALFARO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA DE CARGA MIXTA FERROVIARIA ANDINA DURAN COMTRANSFER S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA (NACIONAL O INTERNACIONAL) DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONTRATO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARCIA DEL POZO JAVIER EDUARDO	769	769.0	769.0	769.0	0.0	0.0
BRITO DUMET CARLOS ROBERTO	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
CEVALLOS ZURITA CHRISTIAN KLEBER	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
ZAMBRANO VALENCIA RICARDO ALBERTO	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
ALVAREZ FALCONES JOSE ANDRES	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
ARBOLEDA QUINDE EFREN ERNESTO	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
ALBAN DEL POZO VALERIA LISSETTE	6	6.0	6.0	6.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALBAN DEL POZO VALERIA LISSETTE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA DEL

POZO JAVIER EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GARCIA DEL POZO JAVIER EDUARDO
CEDULA: 0914919212

BRITO DUMET CARLOS ROBERTO
CEDULA: 0908977655

CEVALLOS ZURITA CHRISTIAN KLEBER
CEDULA: 0915783872

ZAMBRANO VALENCIA RICARDO ALBERTO
CEDULA: 0912107653

ALVAREZ FALCONES JOSE ANDRES
CEDULA: 0906904339

ARBOLEDA QUINDE EFREN ERNESTO
CEDULA: 0912819406

ALBAN DEL POZO VALERIA LISSETTE
CEDULA: 0926551664

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Identificacion: 0701247116

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091491921-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA DEL POZO
JAVIER EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (BAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZOILA KARINA
ALCOSER ORTEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN SOCIOLOGO
V3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA SANCHEZ JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL POZO VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2014-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

028
JUNTA No.

028 - 142
NÚMERO

0914919212
CÉDULA

GARCIA DEL POZO JAVIER EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

DURAN
CANTÓN

ZONA: 1

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado

Guayaquil, 10 de diciembre del 2017

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado Guayaquil, 12 de diciembre del 2018

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS
CEVALLOS ZURITA
CHRISTIAN KLEBER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

091578387-2

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS VILLACRES JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA GUADALUPE BERTHA LEONILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2018-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-02

V4443V4444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
JUNTA No

009 - 343
NUMERO

0915783872
CEDULA

CEVALLOS ZURITA CHRISTIAN KLEBER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION:

GUAYAQUIL
CANTON

ZONA:

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado

Guayaquil, 12 de diciembre del 2017

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091210765-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO VALENCIA RICARDO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO VILELA RICARDO BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA GARCIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-19
V4343V4344

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

015
015 - 354
NÚMERO
0912107653
CÉDULA
ZAMBRANO VALENCIA RICARDO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 8
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado

Guayaquil, 20 de diciembre del 2018

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

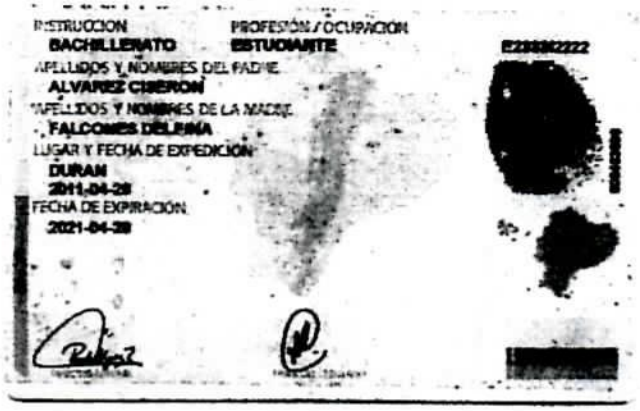
INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E23382222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ CISERON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONES DELSIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2011-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0906904339-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FALCONES
JOSE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PUEBLOVIEJO
ASUNCION CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORMA
PUAQUIZA MIRANDA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
001
JUNTA No
001 - 366
NÚMERO
0906904339
CÉDULA
ALVAREZ FALCONES JOSE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
DURAN
CANTÓN
ZONA: 1
EL RECREO
PARROQUIA

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2019

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N° **091281940-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARBOLEDA QUINDE
EFREN ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZAMBRANO SAAVEDRA
DEISY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARBOLEDA GOVEA EFREN HERMENEGILDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINDE CLOTILDE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4344I2242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091281940<64<<<<<<<<<<<<
7110287M2710073ECU<<<<<<<<<<<0
ARBOLEDA<QUINDE<<EFREN<ERNESTO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 JUNTA No
002 - 114 NUMERO
0912819406 CEDULA
ARBOLEDA QUINDE EFREN ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 8

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado
Guayaquil, 10 de diciembre del 2017

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2018

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN LÍNEA,** número, **2018-09-01-011- P05146,** en doce fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LA NOTARIA SUPLENTE

ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN